

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se hacen públicos los acuerdos de liquidación y extinción del Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales de San Fernando (CTI) adoptados por su Consejo Rector en la reunión celebrada el 1 de junio de 2021.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos del Consorcio, en la sesión del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales de San Fernando (CTI) celebrada el día 1 de junio de 2021, se adoptaron los siguientes

#### A C U E R D O S

Primero. Aprobar por unanimidad la minuta del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales de San Fernando celebrada el día 3 de marzo de 2020.

Segundo. En relación con la toma en consideración, valoración y análisis de la Segunda Adenda al informe de liquidación del Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales redactado el 17.2.2021, que recoge las conclusiones del Informe AJ-CEFTA 2020/129 sobre dudas surgidas en el proceso de liquidación del Centro de Formación en Técnicas Industriales ubicado en San Fernando, la situación actual de las deudas con terceros acreedores, situación de los procedimientos judiciales donde el CTI ha resultado demandado y el balance final de liquidación, el Consejo Rector por unanimidad queda enterado del mismo.

Tercero. Tras el análisis y valoración de las alegaciones presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando a la Segunda Adenda al informe de liquidación del Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales, elaborado tras la emisión del Informe AJ-CEFTA 2020/129 de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo sobre dudas surgidas en el proceso de liquidación del Centro de Formación en Técnicas Industriales ubicado en San Fernando, el Consejo Rector queda enterado de las mismas.

Cuarto. Adoptar por mayoría con cuatro votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, el acuerdo de liquidación definitiva del Consorcio mediante la aprobación de la Segunda Adenda al informe de liquidación, que supone la pérdida de personalidad jurídica del Consorcio, completándose definitivamente el procedimiento de su disolución.

Quinto. Aprobar por mayoría con cuatro votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones que atendiendo a la proporción establecida en los artículos 30 y 35 de los Estatutos del Consorcio, que de la cuota exigible (pendiente de cuantificar los intereses de demora de la deuda con la AEAT) el 90% (ciento treinta y un mil novecientos veintiséis euros con setenta y nueve céntimos, 131.926,79 €) corresponde a la Junta de Andalucía (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo) y el 10% (catorce mil seiscientos

cincuenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos, 14.658,53 €) al Ayuntamiento de San Fernando.

Dichos acuerdos, se hacen públicos para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados, previa solicitud de la cita correspondiente, puedan examinar el expediente en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, Presidencia del Consorcio, sita en Plz. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos y realizar las manifestaciones que estimen convenientes.

Los documentos y manifestaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta estos acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [secretariageneral.ca.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:secretariageneral.ca.cefta@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que una vez finalizado el plazo de un mes no se presentasen documentos ni se realizaran manifestaciones, el Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales de San Fernando resultará definitivamente extinguido, lo cual se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 6 de octubre de 2021.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.